

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0.50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.	Págs.
Administración Provincial		
Excma. Diputación provincial de Santander		
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión del día 12 de junio de 1946	712	
“Boletín Oficial del Estado”		
Ministerio de Hacienda		
Orden de 15 de julio de 1946, por la que se aclaran las normas dictadas por la de 14 de mayo último sobre aplicación de gravamen a los pescados de lujo y maris-		
		cos para primar artículos de primera necesidad
		713
Anuncios Oficiales		
		Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo
		714
Anuncios de Subastas		
		Juzgado municipal número uno de Santan-
		der
		718
Administración de Justicia		
		Providencias judiciales
		718
Administración Municipal		
		Ayuntamiento de Ramales
		718

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sesión del día 12 de junio

En la Excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las doce de la mañana del día 12 de junio de 1946, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Alejandro R. de Valcárcel, asistiendo los vocales don Francisco de Cáceres y Torres, don Jesús Fiochi Gil, don León Villanueva Orbea, don Felipe Arche Hermosa, don Angel Ruiz Arenado, el secretario accidental de la Corporación, don Regino Mateo de Celis, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Conceder la cantidad de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto provincial, a la Federación Cántabra de Ajedrez, destinadas al Campeonato que actualmente se está celebrando en nuestra ciudad y atendiendo de esta forma la petición formulada en este sentido por el señor presidente de dicha Federación.

Finalmente, se acuerda conceder un anticipo de dos mensualidades del haber que disfrutan a los funcionarios de esta Corporación don Carlos Cortés Puertas y don Antonio Acebo Pérez, y otra de una mensualidad a don José Amparán, los cuales serán devueltas en la forma y plazos de costumbre.

Quedar enterados de la resolución adoptada por la Superioridad en la petición formulada por esta Excelentísima Corporación referente al nombramiento en propiedad del oficial de la clase de primeros, interino, señor Cubillas, y que se dé traslado al interesado de dicha resolución.

Solicitado por el maestro nacional jubilado don Róbastiano Carrera que se le adquieran algunos ejemplares para los alumnos de las Escuelas provinciales de su obra sobre don Marcelino Menéndez y Pelayo, para con su importe atender las necesidades de su hogar, ya que la jubilación que percibe es insuficiente para ello y precisa de la venta de ejemplares para aumentar sus ingresos, la Comisión Gestora acuerda que se destinen 25 pesetas a este fin.

Que se nombren con carácter interinos dos vigilantes de arbitrios, que son necesarios, según informa el Negociado correspondiente, hasta tanto se celebre el oportuno concurso oposición y se cubran todas las plazas vacantes.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Arbitrios, se acuerda que se cobren por vía de apremio los recibos que señala en su propuesta correspondientes al impuesto de derecho tasa por tránsito de vías provinciales, los cuales no han sido satisfechos en el plazo voluntario señalado para ello, a pesar de los requerimientos que en este sentido se ha hecho a los interesados distintas veces.

Quedar enterados de que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander se ha concedido a esta Corporación una parcela de terreno en la Plaza de las Estaciones para construir en ella la casa-fielato

de esta Excelentísima Diputación, acordándose dar las gracias a dicho Municipio por esta concesión.

Que se proceda a la anulación del recibo número 673 del impuesto sobre la riqueza forestal, teniendo en cuenta que por error involuntario se ha duplicado el mismo.

Que pase a estudio de la Comisión de Régimen Interior el expediente sobre revisión de los premios de cobranza señalados al recaudador de Contribuciones de la Zona de la capital.

Queda sobre la mesa; para su estudio, la petición que formula la Delegación provincial de Educación y Descanso relacionada con la creación de una orquesta en esta capital.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de Fondos provinciales, se acuerda prestar aprobación a la liquidación que presenta la Asociación de Funcionarios provinciales por los premios de recaudación de arbitrios que le corresponden del ejercicio de 1945, por su importe de 274.343,31 pesetas, debiéndose advertir a dicha Asociación la necesidad de practicar con toda urgencia la liquidación general de los años transcurridos del contrato celebrado con la misma, a fin de cumplir con lo estipulado en la base siete de las aprobadas en sesión de 26 de diciembre de 1945, para regular los derechos pasivos de los funcionarios provinciales, y con objeto de que se sepa la situación deudora o acreedora en que se encuentra con relación al repetido contrato, sin perjuicio de lo que pueda ser acordado referente a la vigencia del mismo en el año actual.

Prestar aprobación a la liquidación que presenta el Servicio de Contribuciones del Estado de los valores correspondientes al Gremio de Peluquerías de señora y caballero, y cuya recaudación importa la cantidad de 38.100,28 pesetas, que será librada a favor de dicha entidad, deduciéndose los premios de recaudación que corresponden a la Excelentísima Diputación.

De conformidad con lo propuesto por el señor interventor de Fondos provinciales, se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España la correspondiente autorización para seguir haciendo uso del derecho a disponer del descubierto hasta 500.000 pesetas durante el próximo trimestre con cargo a la cuenta corriente abierta en dicha entidad bancaria por esta Excelentísima Corporación y en las condiciones estipuladas en el contrato, cuya autorización se solicita, teniendo en cuenta que por insuficiencia de numerario no ha podido ser cancelada la deuda contraída en dicha cuenta corriente por la cantidad expresada, haciéndose precisa la renovación de la autorización que se interesa para, como antes se dice, seguir disponiendo de la repetida cuenta hasta la cantidad indicada de 500.000 pesetas.

Aprobar la cuenta de reparación de la máquina apisonadora de la Excelentísima Diputación por su importe total por todos conceptos de 34.187,56 pesetas.

Aprobar las dietas del personal técnico de Vías y Obras y los gastos de fonda de los mismos en el mes de mayo último por su importe de 1.400 y 868,05 pesetas, respectivamente.

También se aprueban los gastos de locomoción de

dicha Sección por el mismo mes y cantidad de pesetas 11.157,50.

Igualmente son aprobados los presupuestos formulados por Vías y Obras para reparación del camino vecinal de Oreña a Novales (del de la carretera de la Charola a la carretera de Roalines a La Pedriza); del de Liandres a Peñacastillo; del de la Cocina a Bustriago, y del de Cóbreces a la playa de Luaña, por su importe de 13.612,50, 40.933,20, 12.601,05, 49.903,42 y 16.121,60 pesetas, respectivamente, adjudicándose dichas obras por el procedimiento de remate, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar las certificaciones correspondientes a obra ejecutada en el camino vecinal de Cobijón a Toporías, y en el de Vega de Liébana a Dobres, por su importe de 10.669,91 y 24.990 pesetas, respectivamente, que serán abonadas a los contratistas adjudicatarios de las obras, previa deducción de lo que corresponde por gastos de inspección y liquidación.

Dada cuenta por el señor ingeniero director de Vías y Obras de las continuas faltas de asistencia al trabajo e incumplimiento del mismo por distintos peones camineros de la Corporación, y proponiendo las normas de reglamentación del trabajo para el Cuerpo de estos funcionarios, a fin de aplicar las mismas y corregir las deficiencias observadas, la Comisión Gestora acuerda prestar su aprobación a dichas normas y que se proceda a su inmediata aplicación.

Abiertos los pliegos para la adjudicación de las obras de reparación del camino vecinal de Galizano a Güemes; del de Castanedo a la carretera de Argoños al Puntal; de los de Somo y de Rumor, por Suesa, a la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones; de la carretera de Argoños al Puntal al muelle de Somo, y de la de Santa Lucía a Virgen de la Peña, se acuerda adjudicar estas obras a los señores don Francisco Llata, en 11.930 ptas.; a don Emilio Díaz Fuente, en 18.807;; a don Luis Palacios, en 27.770, y a don Segundo Eguía, en 26.985, y en cuanto a las primeramente relacionadas, teniendo en cuenta que ha existido empate, resolver su adjudicación por pujas a la llana entre los dos señores que han coincidido en la misma cantidad.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Vías y Obras provinciales, se acuerda que los presupuestos de las obras en concurso de ejecución sean incrementados en la forma y cuantía que por dicha Sección se propone, bien se ejecuten con cargo al empréstito provincial, al de la ampliación de la subvención del Estado o a los créditos a que la misma se refiere, teniendo en cuenta las importantes mejoras obtenidas recientemente por los productores, mejoras que exigen la incrementación que se propone.

Que ingresen en la Beneficencia provincial, cuando les corresponda el turno, José Luis Gana Puente, Ramón y José Luis Menchaca González, José Manuel Lobeto Santovenia, José Antonio Moro González, Fabián Ruiz Huerta e Isabel, Crisanto y Ángel San Juan Gutiérrez, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza.

Desestimar la petición de un socorro de ayuda de lactancia formulada por José Fernández Escandón para sus dos hijas gemelas, teniendo en cuenta que habiendo fallecido una de las niñas desaparece el motivo de la concesión de este socorro.

Quedar enterados del acuerdo de la Excelentísima Diputación de Oviedo dando las gracias a esta Corporación por sus repetidos acuerdos aceptando enfermos de aquella Beneficencia por cuenta de fondos provinciales y ofreciéndose incondicionalmente para cuanto pueda ser útil a los intereses de esta Excelentísima Diputación.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilustrísimo señor: Habiendo surgido dudas en la interpretación de la Orden ministerial de 14 de mayo último, en la parte referente a la aplicación del gravamen sobre pescados de lujo y mariscos para primar artículos de primera necesidad,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º El gravamen sobre mariscos y pescados de lujo establecido por el apartado e) del artículo primero del Decreto de 15 de abril de 1946 y regulado en la norma quinta de la Orden ministerial de 14 de mayo siguiente, se liquidará y percibirá exclusivamente en los puertos de origen. El importe de dicho gravamen quedará englobado en el precio de origen, repercutiéndose así hasta el consumidor final, pero sin que puedan ser objeto de nuevo gravamen en las sucesivas transacciones que puedan hacerse en el mercado interior para la distribución del producto por los diversos intermediarios.

2.º La recaudación de este gravamen se efectuará por los Municipios que tengan establecido arbitrio sobre los productos gravados en las condiciones fijadas en la norma quinta de la citada Orden ministerial. Caso de no estar sujetos a arbitrio municipal, la recaudación se efectuará en las lonjas o centros de contratación por las autoridades o funcionarios de Marina que ostenten la delegación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y, en su defecto, por el Administrador o encargado de dicho establecimiento. La comprobación de las cantidades a recaudar se llevará a efecto por medio de los boletos que extiendan los subastadores para la venta de las especies gravadas que traiga cada embarcación, en los que se hará constar las cantidades de cada pescado y precio abonado por cada partida.

3.º En el caso de que la recaudación se efectúe por medio de los delegados de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes o por los administradores de las lonjas, su importe será ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento, la que, a su vez, hará entrega en las oficinas de Hacienda, con arreglo a la norma quinta de la citada Orden ministerial de 14 de mayo último.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1946.—J. Benjumea. 1283
Ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de julio de 1946).

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Relación de inscritos de Marina de esta provincia marítima, comprendidos en el alistamiento de 1946 para el reemplazo de 1947 de mar, y que se publica a los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada.

T R O Z O D E L A R R E I D O

Núm. de orden	INSCRIPCION		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO		
	FOLIO	NUM.			Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año
1	52	941	Juan A. Solar Solar	Alfonso y Petra	Colindres	Santander	24	marzo	1927.
2	80	942	Bernardino Purrión Arce	Bernardino y Carmen	Liendo	Idem	21	abril	1927.
3	97	944	Miguel Osorio Rocillo	Hermógenes y Guadalupe	Colindres	Idem	2	enero	1927.
4	15	941	Francisco C. J. R. Martínez S. Emeterio.	Francisco y Beatriz	Santander	Idem	6	idem	1927.
5	10	944	Antonio E. González Martínez	Emilio y Julia	Laredo	Idem	17	idem	1927.
6	117	941	Francisco Ruiz Lastra	Juan y Dolores	Idem	Idem	18	idem	1927.
7	9	945	Julio Humada López	Julio y Calixta	Liendo	Idem	7	febrero	1927.
8	86	941	Juan Alejandro Expósito Verdeja Hoyos.	Justa	Santander	Idem	8	idem	1927.
9	19	941	Faustino Mater Gallo	Sergio y Angelita	Laredo	Idem	15	idem	1927.
10	56	941	Ramón Bustamante Uriarte	Manuel y Crisanta	Idem	Idem	20	idem	1927.
11	64	941	José M. Echevarría Torre	Valentín y Valeriana	Colindres	Idem	20	idem	1927.
12	100	941	Pedro Casas Revuelta	Matías y Rosaura	Laredo	Idem	22	idem	1927.
13	62	941	José L. Ateca Fernández	Pedro y María Luisa	Colindres	Idem	28	idem	1927.
14	52	942	Angel J. Laya Alonso	Pablo y Fidela	Laredo	Idem	1	marzo	1927.
15	64	943	Celedonio López Sosa	José y Encarnación	Idem	Idem	3	idem	1927.
16	84	942	Pedro T. Aboitio Romero	Pedro y María	Idem	Idem	6	idem	1927.
17	83	944	Héctor Hontaño Aguilera	Manuel y Virtudes	Guriezo	Idem	8	idem	1927.
18	67	941	Ramón Brígida Urriola	Baldomero y Maximina	Colindres	Idem	9	idem	1927.
19	55	942	Santiago Tagle Bustio	Santiago y Juliana	Laredo	Idem	11	idem	1927.
20	91	944	Clemente González García	Clemente y Julia	Limpias	Idem	13	idem	1927.
21	44	941	Francisco Fernández Solar	José y Natividad	Colindres	Idem	15	idem	1927.
22	73	943	Felipe Revuelta González	Luis y Josefa	Laredo	Idem	25	idem	1927.
23	74	945	Angel A. Leonardo Bustamante	Luis y Rosario	Idem	Idem	27	idem	1927.
24	75	941	Luis Alonso Barañano	Santiago y Francisca	Santander	Idem	3	abril	1927.
25	43	941	Guillermo Cañarte Santamaría	Bernardo y Rosario	Laredo	Idem	6	idem	1927.
26	49	942	Julio Paz Camino	José y Bernarda	Idem	Idem	9	idem	1927.
27	33	941	Angel Cavada Escalante.	Angel y Paz	Idem	Idem	10	idem	1927.
28	20	943	Jesús Rodríguez Gutiérrez	Apolinar y Rosa	Idem	Idem	15	idem	1927.
29	30	941	Juan J. Rivero Castillo	Segundo y Emilia	Idem	Idem	18	idem	1927.
30	90	941	Gabino Alvarez Cruz	Raimundo y Elena	Colindres	Idem	21	idem	1927.
31	93	941	Félix Ochoa Panyana	Roque y María	Laredo	Idem	23	idem	1927.
32	37	941	Braulio López Rodríguez	Braulio y Micaela	Idem	Idem	24	idem	1927.
33	91	941	Angel Rasines Casuso	Angel y Sinforosa	Idem	Idem	25	idem	1927.
34	76	941	Hilario Gómez Zumel	Máximo y Josefa	Idem	Idem	30	idem	1927.
35	107	941	Luis Izaguirre López	Luis y Cecilia	Idem	Idem	14	mayo	1927.
36	103	941	Expósito Colmenero y Manuella	Expósito y Manuella	Idem	Idem	14	idem	1927.
38	11	944	Angel Garmilla	José y Eulalia	Laredo	Idem	20	idem	1927.

38	38	Angel Garmilla	Luis y Cecilia	Idem	Idem	14 mayo 1927.
39	39	Benito Rodríguez Cuetos	José y Eulalia	Laredo	Idem	20 ídem 1927.
40	40	Gregorio Sebastián Unzué	Dario y Piedad	Voto	Idem	21 ídem 1927.
41	41	Daniel Fernández Torre	Fabián y Alejandra	Laredo	Idem	22 ídem 1927.
42	42	Juan Farauco Vallejo	Emilio y Sabina	Castro Urdiales	Idem	27 ídem 1927.
43	43	Angel María Gárate Camino	Juan y Eugenia	Laredo	Idem	27 ídem 1927.
44	44	Francisco Fernández Bringas	Manuel y Dionisia	Idem	Idem	31 ídem 1927.
45	45	Guillermo Sáiz Expósito	Francisco y Francisca	Idem	Idem	1 junio 1927.
46	46	Mariano Martínez Baranda	José y Margarita	Idem	Idem	8 ídem 1927.
47	47	Ciriaco C. S. Martín López	Miguel y Saturnina	Idem	Idem	8 ídem 1927.
48	48	Bernabé Arsenio Arce Dehesa	Francisco y Cristina	Idem	Idem	10 ídem 1927.
49	49	Antonio B. Escalante Rodríguez	Arsenio y Valeriana	Idem	Idem	11 ídem 1927.
50	50	Sebastián Alvarez Gutiérrez	Francisco y María	Idem	Idem	11 ídem 1927.
51	51	Agapito Landera Blanco	Aquilino y Manuela	Idem	Idem	11 ídem 1927.
52	52	Miguel A. Casas Martínez	Manuel y María	Ampuero	Idem	13 ídem 1927.
53	53	Juan J. Santiesteban Cañaste	José y Amparo	Laredo	Idem	13 ídem 1927.
54	54	José María Caoigas Cano	Rufino y María	Idem	Idem	15 ídem 1927.
55	55	Mariano Castillo Hontalvilla	Dionisio y Encarnación	Colindres	Idem	16 ídem 1927.
56	56	Manuel Uranga Pascual	Celestino y Victoriana	Laredo	Idem	18 ídem 1927.
57	57	Adolfo Villi Fuica	Manuel y Jerónima	Colindres	Idem	26 ídem 1927.
58	58	Pedro Lucio Expósito	Adolfo y Miguela	Laredo	Idem	28 ídem 1927.
59	59	Marcos A. Domingo Lastra	Pedro y Bernardina	Idem	Idem	29 ídem 1927.
60	60	Pedro Soler San Emeterio	Antonio y Josefa	Idem	Idem	8 julio 1927.
61	61	José M. Urquiza Irazábal	Claudio y Leocadia	Colindres	Idem	9 ídem 1927.
62	62	José L. Fernández Casuso	Manuel y Severiana	Laredo	Idem	11 ídem 1927.
63	63	Carlos Fernández Casuso	Luis y Rosa	Idem	Idem	24 ídem 1927.
64	64	Ramón Juan Uriarte	Carlos y Teresa	Idem	Idem	24 ídem 1927.
65	65	Bernardo Clemente Albo	Rodrigo y Paula	Idem	Idem	9 agosto 1927.
66	66	Severiano A. Nazábal Solar	Cipriano y Laura	Colindres	Idem	20 ídem 1927.
67	67	Víctor Gutiérrez Isutsi	Jesús y Teresa	Idem	Idem	29 ídem 1927.
68	68	Eugenio Sánchez López	Manuel y Paz	Idem	Idem	30 ídem 1927.
69	69	Generoso V. Ansola Fuentecilla	Eusebio y María	Laredo	Idem	6 septiem. 1927.
70	70	José Negrete Trueba	Antonio y María	Idem	Idem	19 ídem 1927.
71	71	Celestino Bustio Albo	Pascual y Francisca	Idem	Idem	23 ídem 1927.
72	72	Manuel A. Pérez Dehesa	Emilio y Guadalupe	Idem	Idem	3 octubre 1927.
73	73	Remigio Lamarca Osurgia	Benjamín y Rosario	Idem	Idem	7 ídem 1927.
74	74	Vicente Adán Puente	Ismael y Josefa	Santander	Idem	16 ídem 1927.
75	75	Juan M. Trueba Fernández	Pedro y Felicitas	Laredo	Idem	27 ídem 1927.
76	76	Luis Gutiérrez Angulo	Ramón y Benigna	Voto	Idem	2 noviem. 1927.
77	77	Juan Aparicio Cavada	Javier y Julia	Laredo	Idem	10 ídem 1927.
78	78	José J. Ortiz Vélez	Norberto y Consuelo	Idem	Idem	15 ídem 1927.
79	79	Félix Bustamante Amado	Gabino y Estrella	Colindres	Idem	15 ídem 1927.
80	80	Manuel Lirón Cuevas	Pedro y Josefa	Laredo	Idem	23 ídem 1927.
81	81	Pedro Revuelta Fernández	Gregorio y Crisanta	Idem	Idem	6 diciem. 1927.
82	82	Dámaso Soler Matienzo	José y Dolores	Colindres	Idem	7 ídem 1927.
83	83	José Cicunegui Cortés	Manuel y Rufina	Idem	Idem	11 ídem 1927.
84	84	Francisco Herbozo Pérez	Máximo y Eugenia	Voto	Idem	12 ídem 1927.
85	85	Máximo Fernández López	Justo V. y Rosa	Colindres	Idem	13 ídem 1927.
86	86	Angel Cos Gutiérrez	Bernardo y Pilar	Laredo	Idem	17 ídem 1927.
87	87	Esteban Alonso Castillo	Félix y Josefa	Idem	Idem	20 ídem 1927.
88	88	Fernando A. Rodríguez Pereda	Luis y Veneranda	Voto	Idem	26 ídem 1927.
						28 ídem 1927.

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARRQUERA

Núm. de orden	INSCRIPCIÓN		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO	
	FOLIO	NUM.			Pueblo	Provincia	Día	Mes
1	13	944	Cándido C. Cué Iglesias	Luis y Veneranda	Ruiloba	Santander	21	enero 1927.
2	30	942	Samuel M. Noriega Pérez	Samuel y Esperanza	San Vicente	Idem	27	abril 1927.
3	14	945	Aurelio Ruiz Ruiz	Severino y Aurelia	Marina de Cudeyo	Idem	25	mayo 1927.
4	26	945	Jesús Gutiérrez Sañudo	Luciano y María	Valdáliga	Idem	23	julio 1927.
5	99	945	Jesús A. Rodríguez Piney	José y María	Comillas	Idem	30	novie. 1927.
6	61	943	Julián Higinio Fernández	N. y Matilde	Serdio	Idem	11	enero 1927.
7	96	944	Francisco Gutiérrez García	Eloy y Carmen	Colombres	Oviedo	21	idem 1927.
8	1	945	Aniceto Marcos Prieto	Dionisio y María	Herrerías	Santander	22	idem 1927.
9	70	944	Jaime Iglesias Baldizán	Manuel y Carmen	Ruiloba	Idem	23	idem 1927.
10	76	943	Manuel Azcona Fernández	Manuel y Filomena	Idem	Idem	24	idem 1927.
11	20	944	Miguel Pajarín Mediavilla	Jesús y María	Cóbreces	Idem	25	idem 1927.
12	55	942	Pablo Sáiz Santos	José y Clotilde	Comillas	Idem	6	febrero 1927.
13	27	941	Pablo M. Castañeda García	Rodrigo y Asunción	San Vicente	Idem	6	idem 1927.
14	64	941	Jesús G. Ortiz Villafós	Pedro e Isabel	Palomares Campos	Cuenca	12	idem 1927.
15	15	945	Cándido González Guerra	Vicente y Cecilia	Val de San Vicente	Santander	14	idem 1927.
16	46	944	Pedro Suárez Piney	Manuel y Gloria	Valdáliga	Idem	14	idem 1927.
17	17	945	Francisco Manuel Guerra	N. y Antonia	Val de San Vicente	Idem	17	idem 1927.
18	52	945	Adolfo S. González Pacheco	Isidro y Esperanza	Comillas	Idem	19	idem 1927.
19	10	945	Florencio P. García Totos	Emilio y Severina	San Vicente	Idem	22	idem 1927.
20	44	944	Antonio G. Tamés Franquelo	Gabriel y Amelia	Llanes	Oviedo	22	idem 1927.
21	17	944	Juan M. Martínez Caviedes	Fidel y Pilar	Comillas	Santander	22	idem 1927.
22	94	944	Luis Fernández Gutiérrez	Francisco y Soledad	Cabezón de la Sal	Idem	22	idem 1927.
23	41	941	Manuel G. Cortavitarde Balbín	Vicente y Salud	San Vicente	Idem	23	idem 1927.
24	25	944	Pedro Vega Cué	Valentín y Avelina	Ruiloba	Idem	3	marzo 1927.
25	3	944	Juan F. Gravalosa Fernández	Carlos y Ana	Comillas	Idem	9	idem 1927.
26	34	944	Jesús F. Sánchez Noriega	Victor y Angelina	San Vicente	Idem	9	idem 1927.
27	78	944	José Díaz Sousa	Aurelio y Rosario	Udías	Idem	19	idem 1927.
28	30	944	José San Martín Mazón	José y Oliva	Idem	Idem	22	idem 1927.
29	54	941	Ecequiel Fernández Noriega	Victoriano y Rosa	San Vicente	Idem	5	abril 1927.
30	101	944	Domingo Amieva Caso	Enrique y Rufina	Udías	Idem	6	idem 1927.
31	69	944	José S. Poo Bueno	Isidro y Josefa	Ruiloba	Idem	7	idem 1927.
32	7	942	José Díaz Iglesias	Julio y Aurora	San Vicente	Idem	13	idem 1927.
33	105	944	Miguel Pérez Gómez	Miguel y Amparo	Miengo	Idem	14	idem 1927.
34	86	943	Manuel Fernández Sáiz de la Maza	Gumersindo y Petra	Selaya	Idem	14	idem 1927.
35	42	944	Jesús Vázquez Díaz	José y Consuelo	Cabezón	Idem	18	idem 1927.
36	11	945	Antonio Suero Gómez	Arsenio y Consuelo	San Vicente	Idem	24	idem 1927.
37	29	914	Adolfo Celis Poo	Clemente y Clotilde	Idem	Idem	26	idem 1927.
38	106	944	Modesto C. Fernández Sánchez	Federico y María	Comillas	Idem	3	mayo 1927.
39	47	943	José D. Lecué Gutiérrez	Justo y Marcelina	San Vicente	Idem	6	idem 1927.
40	65	941	Rafael Marcos Torres	José y Salud	Idem	Idem	13	idem 1927.
41	80	944	Benito Ruiz González	José y Josefa	Cabezón de la Sal	Idem	13	idem 1927.
42	18	945	Constantino Lebaniegos Fernández	Manuel y Natividad	San Vicente	Idem	17	idem 1927.
43	32	945	Francisco M. Caldevilla Ojeda	José y Dolores	Llanes	Oviedo	18	idem 1927.
44	79	942	Francisco S. Nicolás Fernández	Gervasio y Vicenta	San Vicente	Santander	28	idem 1927.
47	81	944	Cipriano Ruiz Agüero	Humberto y María	Cabezón de la Sal	Idem	7	junio 1927.

47	81	Cipriano Ruiz Agüero	Gervasio y Vicenta	Idem	7 junio 1927.
48	12	Clemente L. González Estrada	Humberto y María	Idem	21 ídem 1927.
49	3	Guillermo Vélez Pérez	José y María	Idem	25 ídem 1927.
50	5	Emilio E. Múgica García	Severo y Remedios	Idem	28 ídem 1927.
51	94	Francisco A. Mazarro Vior	Carlos y Consuelo	Idem	2 julio 1927.
52	27	Francisco González Rogina	Francisco y Carmen	Oviedo	5 ídem 1927.
53	43	Evaristo Suárez Toyos	Francisco y Milagros	Santander	7 ídem 1927.
54	34	Enrique Trueba Ruiz	Evaristo y Amalia	Idem	14 ídem 1927.
55	32	Luis Enrique Rivas Maestro	Crescencio y Caridad	Idem	15 ídem 1927.
56	90	José A. Fernández Rivas	Eduardo e Isabel	Idem	15 ídem 1927.
57	34	Aurelio Poo Vargas	Saturnino y Concepción	Idem	15 ídem 1927.
58	47	Salvador Lebaniegos Trápaga	Ramón y Antonia	Idem	15 ídem 1927.
59	23	Emilio B. Sánchez Goicoechea	Ponciano y María	Idem	20 ídem 1927.
60	80	José M. F. Santianes Bilbao	Emilio y María	Idem	29 ídem 1927.
61	72	Gervasio Bustamante Fernández	Gerardo y Encarnación	Idem	3 agosto 1927.
62	13	Manuel H. Gutiérrez Sánchez	N. y Carmen	Idem	5 ídem 1927.
63	66	Daniel Díaz Pérez	Amalio y Virginia	Idem	8 ídem 1927.
64	33	Agustín Franquelo Cotera	Cirilo y María	Idem	8 ídem 1927.
65	54	Ramón Sánchez Torres	Agustín y Florencia	Idem	8 ídem 1927.
66	41	José L. Martínez Fernández	Luis e Isabel	Idem	10 ídem 1927.
67	11	Cayetano J. M. González Gutiérrez	Celestino y María Luz	Idem	14 ídem 1927.
68	27	Daciano Ruiz Feijóo	Nazario y Marcelina	Idem	14 ídem 1927.
69	84	José L. Celorio Santiago	Victoriano y Felicidad	Idem	15 ídem 1927.
70	45	Rafael A. Sánchez García	Enrique y Consuelo	Idem	16 ídem 1927.
71	56	Juan Gómez Solana	Feliciano y Remedios	Idem	6 septiem. 1927.
72	12	Segundo Fernández Berodia	Pedro y Teodora	Idem	12 ídem 1927.
73	17	Francisco J. Muñoz Valle	Agapito y Lucía	Idem	12 ídem 1927.
74	84	Emeterio González Fernández	Francisco y Balbina	Idem	23 ídem 1927.
75	23	Manuel A. Iglesias Ruiz	Emeterio y Josefa	Idem	25 ídem 1927.
76	73	José Cuevas Salas	Ramón y Sofía	Idem	28 ídem 1927.
77	29	Alfredo Noriega González	Casimiro y Maximina	Idem	30 ídem 1927.
78	61	Francisco J. Ramiro García	Manuel y Oliva	Idem	4 octubre 1927.
79	53	Quintín Fernández Posada	Manuel y María	Idem	5 ídem 1927.
80	51	Gabino Castro Martínez	Manuel y Josefa	Idem	13 ídem 1927.
81	63	Gregorio Peña Iglesias	Francisco y Carmen	Idem	17 ídem 1927.
82	6	Fernando Róiz Cagigas	Martín y Telesfora	Idem	19 ídem 1927.
83	73	Samuel Vallín Fernández	Florencio y Natividad	Idem	23 ídem 1927.
84	68	Manuel B. Celis Sánchez	Francisco y Purificación	Idem	25 ídem 1927.
85	61	Tomás García Figueroa Alvarez	José y Luisa	Idem	26 ídem 1927.
86	51	José Bueno Díaz	Mariano y Felicísima	Idem	30 ídem 1927.
87	41	Laureano Alvarez Celis	Julio y Elena	Idem	31 ídem 1927.
88	93	Pedro Fernández Vallejo	Laureano y Milagros	Idem	4 noviem. 1927.
89	38	José T. Noriega Sánchez	Pedro y Concepción	Idem	7 ídem 1927.
90	87	Manuel Carmona Rodríguez	Aurelio y Bernarda	Idem	10 ídem 1927.
91	78	Ramón González Alvarez	Celestino y María	Idem	10 ídem 1927.
92	104	Angel M. Borbolla Balbín	Santos y Visitación	Idem	11 ídem 1927.
93	63	Miguel Lavadero Pérez	Luis y Sara	Idem	15 ídem 1927.
94	38	Gonzalo Fernández Sáiz de la Maza	Julio y Joaquina	Idem	20 ídem 1927.
95	77	José A. Múgica Santianez	José y Dolores	Idem	22 ídem 1927.
96	79	Wenceslao Peñil Villegas	Marcelino y Antonia	Idem	30 ídem 1927.
97	16	Francisco F. Gutiérrez Ruiz	José y Cecilia	Oviedo	4 diciem. 1927.
			Máximo y Sabina	Idem	5 ídem 1927.

Núm. de orden	INSCRIPCION		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO		
	FOLIO	NUM.			Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año
98	9	945	Alfredo J. González Sierra	Alfredo y María	San Vicente	Santander	5	dbre.	1927.
99	22	945	Mario Fernández	Angel y María	Valdáliga	Idem	6	idem	1927.
100	85	943	Ramón A. Gutiérrez Sánchez	Cándido y Amalia	San Vicente	Idem	11	idem	1927.
101	49	942	Jesús Lamadrid Moreno	José y Teresa	Comillas	Idem	15	idem	1927.
102	88	942	Venancio Santovenia Díaz	Donato y Jesusa	Val de San Vicente	Idem	29	idem	1927.

Santander, 22 de abril de 1946.—El segundo comandante, jefe del Detall, Juan Herrera.—V.º B.º, el comandante de Marina, Manuel de Calderón. 642

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Angel de Huidobro Pardo, juez municipal del distrito número 1 de Santander,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, asistido del letrado don Luis Mora del Hoyo, en nombre y representación de doña Enriqueta del Cerro y de su esposo, don Obdulio Alcalá, contra doña Dolores Sierra Ruiz, asistida de su esposo, don Armando Prieto Franco, sobre reclamación de dos mil quinientas treinta y dos pesetas, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera. El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de septiembre, a las doce horas.

Ségunda. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera. Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno; y

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Restos de un automóvil, marca "Renaut", sin número de matrícula, valorado pericialmente en tres mil quinientas pesetas. Depositado en el taller de Manuel Sáez, calle de Moctezuma, Santander.

Dado en Santander a 12 de agosto de 1946.—El juez, Angel de Huidobro.—El oficial habilitado, José Ruiz.

Derechos de inserción: 67,25 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de prime-

ra instancia número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de doña María Gregoria Fernández Alonso, instada por don Víctor Cubas Alonso, mayor de edad, vecino de Arredondo, por providencia del día de hoy se ha acordado citar por medio del presente a don Antonio Hernández Barrera, doña María Antonia Hernández Barrera y a don Jesús Cubas Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, y a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de la finada doña María Gregoria Hernández Alonso, a fin de que el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, hora de las once, comparezcan, si les conviene, ante este Juzgado, Santa Lucía, 36, para concurrir a la diligencia de inventario de los bienes quedados al fallecimiento de la doña María Gregoria Hernández Alonso; apercibiéndoles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Santander a primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 52,25 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de RAMALES

Propuesta por la Comisión de Hacienda habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales, 5 de agosto de 1946.—El alcalde, S. Fuentecilla.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER